

# 38

Fecha de presentación: septiembre, 2021

Fecha de aceptación: octubre, 2021

Fecha de publicación: noviembre, 2021

## INTEGRACIÓN DE CONOCIMIENTOS

PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LA CARRERA DE DERECHO EN LÍNEA

### INTEGRATION OF KNOWLEDGE TO DEVELOPMENT OF SKILLS IN THE ONLINE LAW CAREER

Clara Daniela Romero Romero<sup>1</sup>

E-mail: [daniela7dcorr@gmail.com](mailto:daniela7dcorr@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1922-0922>

Libertad Machado López<sup>1</sup>

E-mail: [dulcinea1360@gmail.com](mailto:dulcinea1360@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6448-5321>

Mariuxi Paola Cedeño Floril<sup>1</sup>

E-mail: [paocedeflo@hotmail.com](mailto:paocedeflo@hotmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2005-7680>

Lianet Goyas Céspedes<sup>1</sup>

E-mail: [lianetgoyascespedes@gmail.com](mailto:lianetgoyascespedes@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6634-2308>

<sup>1</sup> Universidad Metropolitana. Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Romero Romero, C. D., Machado López, L., Cedeño Floril, M. P., & Goyas Céspedes, L. (2021). Integración de conocimientos para el desarrollo de competencias en la carrera de Derecho en Línea. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(6), 356-362.

#### RESUMEN

La integración de conocimientos se ha convertido en una metodología docente de evaluación considerada como un procedimiento que incorpora diferentes instrumentos evaluativos por medio de la elaboración de un discurso jurídico, para alcanzar el desarrollo de competencias relacionadas con el perfil de egreso de los futuros abogados. En la Carrera de Derecho en línea de la Universidad Metropolitana se ha implementado como método de evaluación y con esta investigación se quiere mostrar la importancia de la actividad, tanto para la Carrera como para el desarrollo de competencias por parte de los alumnos. Se emplea para ello un estudio cualitativo, revisión del perfil de egreso de la Carrera, revisión de normativa interna, como de teorías en torno al tema. Se realizó un estudio cuantitativo mediante encuesta aplicada a 51 alumnos del tercer semestre de la Carrera de Derecho, para medir el grado de satisfacción con la actividad. Dando como resultado que efectivamente la actividad contribuye a desarrollar competencias relacionadas con el perfil de egreso de los y las abogadas, concluyendo que la integración de saberes es una metodología de evaluación adecuada, tanto, para motivar a los estudiantes a construir su propio conocimiento, como desarrollar habilidades y destrezas para su futura profesión.

**Palabras clave:** Discurso Jurídico, evaluación, integración de conocimientos.

#### ABSTRACT

The integration of knowledge has become a considered teaching methodology for evaluation as a procedure that incorporates different evaluative instruments through the elaboration of a Legal Discourse, to achieve the development of skills related to the graduation profile of future lawyers. In the Online Law Degree of the Metropolitan University is implemented as an evaluation method and with this research we want to show the importance of the activity, both for the Career and for the development of competences by the students. A study is used for this purpose qualitative, review of the profile of graduation of the Career, review of internal regulations, as well as theories around the subject. A quantitative study was carried out through a survey applied to 51 students of the third semester of the Law Degree, to measure the degree of satisfaction with the activity. Resulting in the fact that the activity effectively contributes to developing skills related to the graduation profile of lawyers, concluding that the integration of knowledge is an appropriate evaluation methodology, both to motivate students to build their own knowledge, and to develop skills and abilities for their future profession.

**Keywords:** Legal Discourse, evaluation, integration of knowledge.

## INTRODUCCIÓN

El programa de estudio de la Carrera en línea de Derecho de la Universidad Metropolitana, está diseñado, para que, a lo largo de nueve semestres, los estudiantes adquieran competencias que les permitan de forma progresiva, ir adquiriendo destrezas, habilidades, competencias para ejercer la profesión tanto en las áreas del Derecho público y privado, especialmente en los ámbitos constitucional, penal, civil, laboral, administrativo y procesal. Además, obtener conocimientos teóricos como prácticos. Esta actividad metodológica de evaluación permite desarrollar habilidades, tales como: analizar los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos y su trascendencia en la solución jurídica de casos generales y particulares; argumentar una posición jurídica; y sobre todo trabajar la oratoria, fundamental para esta profesión.

En tal virtud, se unen las materias de Derecho Constitucional II, Derecho de Familia, Argumentación Jurídica, y Lógica Jurídica del tercer semestre de la Carrera, para encaminar a los alumnos que desarrollen un discurso jurídico en el cual, cada uno de los estudiantes plasman un tema de interés en relación con las materias indicadas en correlación a los proyectos de investigación como de vinculación de la Carrera. De esta manera, se ponen en juego diferentes conocimientos y habilidades como la argumentación y oralidad, la adecuada elaboración y presentación de ideas, análisis de un fenómeno político, social, económico y su posible solución con trascendencia jurídica. Los alumnos deben indicar una situación real, y presentar un criterio jurídico fundamentado en teoría, normas jurídicas, y la jurisprudencia de la Corte Nacional de Justicia o de la Corte Constitucional, así como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo de esta investigación es mostrar la relevancia de la estrategia metodológica del discurso jurídico, utilizada para la integración de los procesos sustantivos de la Carrera de Derecho y para el desarrollo de competencias que tributan al perfil profesional de los estudiantes.

## MATERIALES Y MÉTODOS

En el estudio se emplea un enfoque mixto, desde el punto de vista cualitativo y descriptivo se pretende indicar cómo se desarrolla la actividad, caracterizándola dentro de la metodología educativa constructivista, y a la vez cómo propende al desarrollo de competencias del perfil de egreso de los y las abogadas de la Carrera de Derecho, para lo cual se revisan diferentes teorías para comprender el modelo educativo constructivista, así como fundamentar porqué se unen las materias de Derecho de Familia,

Derecho Constitucional II, Argumentación Jurídica y Lógica Jurídica, del tercer semestre.

En cuanto al estudio cuantitativo y descriptivo, se contó con la participación de los alumnos del tercer semestre de la Carrera de Derecho en línea del período académico ordinario mayo-septiembre del año 2021. Se realizó un cuestionario con nueve preguntas con la finalidad de medir la satisfacción por parte de los actores principales, los estudiantes. Consta de una pregunta en relación con el género y ocho preguntas sobre satisfacción. Las variables empleadas fueron: satisfacción general, percepción de la actividad en relación con el desarrollo de competencias del perfil de egreso de la carrera.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, del año 2008, indica que la educación se centrará en el ser humano para garantizar su desarrollo holístico, en el cual hay que tener en cuenta aspectos como la interculturalidad, diversidad de calidad, que impulse la equidad de género, la justicia la solidaridad y la paz; y sobre todo debe estimular el sentido crítico (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En ese sentido, la Universidad Metropolitana, ha decidido seguir el modelo educativo constructivista, que consiste que el aprendizaje del alumno es interno, activo e individual, la adquisición de conocimientos es un proceso para adquirir nuevas informaciones que modifica esquemas o estructuras preexistentes (Tünnermann, 2011). Por lo tanto, si el alumno se vuelve un agente activo del conocimiento, se debe crear espacios adecuados, para que sean ellos quienes estructuren sus conocimientos, comprendiendo que el Derecho es cambiante.

Dada la dinámica actual el conocimiento es relativo, siempre es posible profundizar en él, y lo aprendido está sujeto al propio desarrollo continuo y dialectico de la realidad. Por ello, en el proceso educativo se crea una exigencia para desarrollar una actividad científica con estrategias y variables diferentes para el beneficio del estudiante por parte del docente (Nieto et al., 2020).

A todo esto, se suma que como consecuencia de la pandemia la carrera de Derecho debió adaptarse a las circunstancias y decidió impartir las clases en línea, cuya modalidad tiene componentes de aprendizaje en contacto con el profesor, práctico-experimental, y aprendizajes autónomos, por lo que la totalidad de las horas del programa de estudios son en base al uso de la tecnología interactiva multimedia y entornos virtuales de aprendizaje que puede ser de forma sincrónica o asincrónica, por

medio de plataformas digitales (Ecuador. Universidad Metropolitana, 2019).

Es decir, se presenta una nueva realidad que amerita cambios en la forma de impartir clases y de encontrar maneras para que la calidad de la educación sea excelente. Para ello, se articulan los tres procesos sustantivos: docencia, investigación y vinculación, los cuales deben ser garantizados en la educación superior con niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (Ecuador. Consejo de Educación Superior, 2013). Esta articulación de la vinculación con la investigación y la docencia permite que los tres entes sustantivos se transversalicen y contribuye a que estudiantes y docentes vinculados desarrollen destrezas y adquieran competencias profesionales y contribuyan con nuevos conocimientos a la sociedad (Machado, et al., 2018).

Por otra parte, la educación en línea demanda el uso del e-learning que se viene utilizando tanto en instituciones unimodales de educación a distancia como, lo más habitual, en centros que venían impartiendo sólo enseñanza frente a frente. La innovación tecnológica, sin precedentes en las comunicaciones, ha impulsado a las diferentes propuestas de educación a distancia a la vanguardia de la práctica educativa que hoy ha dado la vuelta a la organización de la forma de vida, de comunicarse, y por supuesto, en la forma de enseñar y aprender (García, 2011).

El mundo cambió, y con ello la forma de impartir conocimiento. No es suficiente limitar a mostrar datos descriptivos, perfiles, resultados sobre la experiencia, etc., aunque todo eso sea positivo, para describir una realidad y, quizás, en muchos casos, para explicarla. Las teorías refuerzan y acreditan la toma de decisiones que se adoptan desde los niveles institucionales, sociales, financieros, políticos, etc. En la actualidad, deben hacerse propuestas teóricas explícitas que puedan discutirse y vayan ampliando su grado de consenso científico y así reforzar la calidad y los avances en los nuevos sistemas de enseñanza y aprendizaje digital (García, 2011).

La educación debería transformar a la sociedad, desde esta perspectiva, en la enseñanza-aprendizaje merece particular atención la comprensión, la interpretación y la descripción de los procesos que conducen a la construcción del conocimiento, más que en la definición de reglas que lo posibilitan. Cuando el sujeto conoce el mundo, interviene en este, es la interacción entre estas dos dimensiones, la externa y la del mundo de las ideas, la que nos permite construir las representaciones, depende además de las preguntas que se realice y responda, las necesidades, intereses y emociones del individuo (Rodríguez, 2008).

Este criterio está presente en la visión de la Universidad Metropolitana es formar profesionales competitivos, líderes, portadores de sólidas convicciones y valores éticos y morales, capaces de emprender acciones en función de la planificación nacional del desarrollo y servir a la sociedad ecuatoriana. En el modelo educativo y pedagógico institucional, en los objetivos específicos los docentes deben potenciar un proceso de formación integral, centrado en el estudiante, para contribuir al desarrollo de competencias profesionales que permitan dar respuesta al desarrollo sustentable del país. El estudiante es el sujeto activo, creativo y reflexivo para la construcción del conocimiento, y los docentes son aquellos que deben dirigir ese camino de forma adecuada y óptima.

En cuanto a la investigación se estructura en función de conocer la realidad para poder incidir en su transformación según el contexto, donde los estudiantes deben apropiarse de forma crítica y reflexiva de los conocimientos. Generar un pensamiento crítico no es sencillo. El pensamiento crítico es una habilidad que implica adquirir de forma paulatina destrezas en relación a la capacidad para identificar, ofrecer argumentos, realizar inferencias, tomar partido, evaluar, deducir, generar actitudes críticas frente a ideas, evaluar información para tomar decisiones acertadas en cuanto a su expresión comunicativa del pensamiento, es decir, un nuevo sistema de razonamiento por esquemas de pensamiento lógico diferente (Medina, et al., 2018).

Es así, que se convierte en un reto el poder crear espacios para que los estudiantes sean sujetos activos de su aprendizaje. Para ello la carrera de Derecho en línea de la Universidad Metropolitana, desarrolla las competencias de oratoria y argumentación, que tributa directamente al perfil de egreso, en relación con integración de varias materias y proyectos de investigación y vinculación, realizadas mediante zoom (García, et al., 2018).

Esto a su vez integra en el tercer semestre, la malla curricular, con la finalidad de desarrollar el trabajo metodológico que se realiza en la duodécima semana o tercer parcial del período académico ordinario, pues en ese momento los alumnos ya cuentan con conocimientos previos y sobre todo necesarios para la investigación. Por otro lado, cabe resaltar que se relacionan los tres procesos sustantivos, la academia, investigación y vinculación de la carrera de Derecho.

Esta forma de evaluación se planifica antes del inicio académico, para designar a la docente encargada de revisar los temas propuestos por los alumnos y redireccionarlos a los proyectos de investigación y vinculación de la carrera. Además, se establecen las materias que se van a integrar

con la meta de que los estudiantes puedan escribir sobre un tema de su interés o preocupación, pero a la vez en relación con los fines de la carrera, y sobre todo a desarrollar sus competencias en relación con el perfil de egreso.

En la primera semana de clases se indica a los estudiantes del tercer semestre de la carrera la actividad a realizarse en la duodécima semana como una metodología docente de evaluación, es decir, es el examen del tercer parcial, y se indica que se relacionan las materias de Derecho Constitucional II, Derecho de Familia, Argumentación Jurídica y Lógica Jurídica, teniendo en cuenta los contenidos de estas asignaturas, que se detallan a continuación:

El Derecho Constitucional II, es una asignatura básica para la posterior comprensión de las demás ramas en que se estructura el ordenamiento jurídico, así como para el conocimiento del aparato estatal, sus diversos subsistemas en los diferentes niveles de organización y el conjunto de derechos, deberes y garantías fundamentales de los ciudadanos. El sistema de contenidos de la asignatura se direcciona al estudio de las categorías y fundamentos filosóficos, políticos y doctrinales en torno a la Constitución del Ecuador y al Derecho Constitucional, se enfatiza en la actual constitucionalización del derecho y su condición de supremacía; se precisan los conceptos, las categorías y antinomias entre reglas y principios. Además, este sistema de contenidos se presenta en varios niveles, unos puramente teóricos y otros de carácter teórico aplicado con incidencia en el post positivismo y el garantismo (Ecuador. Universidad Metropolitana, 2021c).

El derecho de familia, por su lado, hace referencia a las normas y procedimientos que posibilita accesos gratuitos a la justicia de paz voluntaria para que todo conflicto de intereses se solucione extrajudicialmente, por los que se regula una de las relaciones sociales más sensibles y también más conflictiva: la relación de familia (Cedeño Floril, 2019).

El concepto de familia, los derechos de los miembros que la componen y los niveles de intervención del Estado inherentes al respeto efectivo de la vida familiar y la ley en su dinámica propia se han transformado con el tiempo pasando de ser el espacio privado por excelencia en el que no existían injerencias externas ni reglas a ser un espacio fundamental para la protección de derechos (Machado López, et al., 2019). La asignatura abordará este tema desde el punto de vista sociológico como contexto y las normas legales para conocer la regulación exacta. En consecuencia, con el bloque de constitucionalidad, se estudiarán también los parámetros de derechos humanos en el Derecho de Familia en la jurisprudencia del Sistema

Interamericano de Derechos Humanos. Además, tiene como propósito el estudio de las instituciones jurídicas que regulan el Derecho de Familia, a partir de una perspectiva analítica, interpretativa y aplicativa. Disciplinas o sectores del ordenamiento jurídico para enfrentar la interpretación y aplicación adecuada de las normas que sirven para ordenar la vida social (Ecuador. Universidad Metropolitana, 2021d).

La unidad curricular de Argumentación Jurídica, es una asignatura que forma parte del componente humanístico, de la carrera de Derecho que ofrece la UMET; constituye un elemento fundamental para que los participantes, conozcan y practiquen la interpretación de las normativas y los hechos jurídicos que son sometidos a sus conocimientos en las funciones que les correspondan, lo cual les permitirá desarrollar habilidades argumentativas relacionadas con la toma de decisiones jurídicas (Ecuador. Universidad Metropolitana, 2021b).

En el caso de Lógica Jurídica, el programa está constituido por los aspectos básicos y esenciales de la lógica en función del Derecho. Estos contenidos son importantes pues proveen al estudiante los conocimientos requeridos para establecer juicios y razonamientos válidos en el ámbito de la teoría, la dogmática jurídica y la argumentación en el contexto forense. La asignatura Lógica Jurídica se articula en el currículo de la carrera como asignatura básica, pues no alude a una rama del derecho, sino que aporta conocimientos, habilidades y competencias de carácter transversal (Ecuador. Universidad Metropolitana, 2021a).

Como puede apreciarse las asignaturas Derecho Constitucional II, Argumentación Jurídica y Lógica Jurídica son materias transversales en virtud que van a estar presentes en todas las materias de la malla curricular, no sólo del tercer semestre, sino de toda la carrera, así como en el ejercicio de la profesión, en virtud que los conocimientos del Derecho Constitucional son fundamentales en todas las áreas del Derecho, así como los conocimientos de la argumentación y lógica para formular argumentos, ideas racionales y lógicas con una visión jurídica y crítica.

De igual manera, la materia de Derecho de Familia también es importante pues forma parte de una de las áreas transcendentales del ejercicio de la profesión como del conocimiento jurídico. Debe señalarse además que, las materias indicadas son parte fundamental de los dos proyectos de investigación de la carrera y del proyecto de vinculación con la sociedad.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se considera que para redactar el Discurso Jurídico se deben seguir los

siguientes lineamientos por parte de los estudiantes, quienes cuentan con la información desde el primer día de clases.

El tema tiene que partir de la vulneración o tratamiento de un derecho humano, y relacionarlo con el área asignada de Derecho de Familia como: violencia de género, violencia contra la mujer, alimentos, migración, derechos políticos, sociales, económicos, etc. O tomar un aspecto de los proyectos de investigación y vinculación con la sociedad de la carrera Derecho. Para lo cual la primera semana de clase la docente encargada crea un Excel en one drive con un documento donde los alumnos suben sus temas y tienen que verificar que no se repita y analizar a que proyecto tributa. Los temas o problemas a desarrollar por los alumnos son únicos y específicos, en caso de que exista dos o más temáticas iguales o parecidas serán descalificadas.

Por otro lado, la docente encargada desde la tercera semana del período académico verifica cada uno de los temas planteados por los estudiantes, y escucha las ideas que desean desarrollar, a la vez se debe orientar, facilitar bibliografía o redirigirse a otros docentes especialistas en los mismos, generar preguntas que sirvan para problematizar el inicio del tema (Lengua, et al., 2020). Se realizan tutorías individuales y grupales, para poder verificar los avances y despejar dudas por parte del estudiante, además de la verificación y revisión documental que permite indagar la estructura del campo científico y de las principales fuentes, y los bancos de datos científicos (Torres, et al., 2021). Se establecen los parámetros en cuanto a la elaboración de la presentación escrita del discurso jurídico y luego la rúbrica de calificación para la presentación oral.

Para la décima semana del período académico, se coordina la organización del examen con las docentes de las materias que se integran, cada una seguirá los parámetros y calificará según la rúbrica previamente establecida, la nota final es el promedio de las cuatro calificaciones, que se colocará en las cuatro materias. Lo cual crea, un incentivo para el estudiante de prepararse y obtener una buena calificación.

En la duodécima semana se escucha a cada uno de los estudiantes y se valora, el tema, presentación, seguridad, problema planteado, posible solución, bibliografía utilizada, criterio propio, entre otros aspectos.

Independientemente de la nota de cada estudiante, por curso se eligen las tres mejores presentaciones y desenvolvimientos, quienes van a representar a su curso en el “Concurso Razona, expone y sé creativo” que se desarrolla en la decimocuarta semana del calendario académico. En el mismo se eligen las tres mejores presentaciones, el jurado está compuesto por profesionales del Derecho externos a la UMET, quienes colaboran con el evento. Se cuenta con la presencia de la coordinadora de la carrera, las coordinadoras de los proyectos de investigación y vinculación, como de alumnos destacados de la carrera de Derecho. Así como, alumnos de la Universidad Estatal de Bolívar, quienes, también se conectan como invitados al evento (Lengua, et al., 2020).

Esta actividad se desarrolla con la finalidad de preparar a los alumnos para el desempeño como futuros abogados ya sea en el sector público como privado, y que desarrollen competencias de oralidad, argumentación, seguridad, que tributan al perfil de egreso, además realizan una investigación de su interés con una perspectiva jurídica en relación al proyecto de vinculación con la sociedad: “Asesoría y patrocinio jurídico gratuito a los sectores de escasos recursos económicos del cantón Machala, a través del Consultorio Jurídico de la UMET”, como también a los proyectos de investigación: “Prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres en el Estado constitucional de la República del Ecuador” y “Fundamentos epistemológicos del neoconstitucionalismo. Aciertos y desaciertos de su regulación jurídica y aplicación práctica en Ecuador”.

A todo esto, se suma, que la metodología de evaluación es vista de forma adecuada por los alumnos del tercer semestre de la Carrera de Derecho en Línea. Esto se pudo conocer a través de la encuesta de satisfacción que se aplicó, lo que se describe a continuación.

El tercer semestre de la carrera de Derecho cuenta con 78 alumnos, de los cuales 51 realizaron una encuesta de satisfacción sobre la metodología docente de evaluación, lo que representa el 65,38% del total de estudiante. Dando como resultados lo siguientes:

De acuerdo a la Figura 1, para la mayoría de estudiantes la actividad es considerada buena, es decir, para 42 alumnos, para 8 alumnos es regular y para un alumno es mala

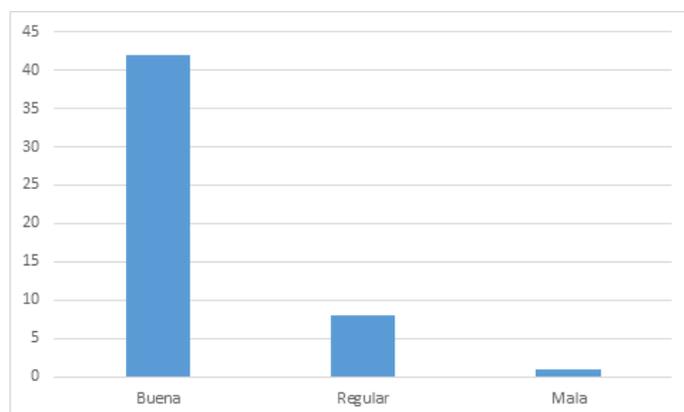


Figura 1. Percepción de la actividad Metodológica por parte de los Estudiantes de la Carrera de Derecho en Línea.

Como se puede observar en la Figura 2, de acuerdo a la encuesta de satisfacción, para 39 alumnos la actividad metodológica ayuda a desarrollar competencias como la oralidad, argumentación, e investigación mientras que para 8 estudiantes tal vez, y para 4 alumnos no ayuda a desarrollar tales competencias.

Figura 2. Desarrollo de competencias como de oralidad, argumentación e investigación de los alumnos de la Carrera de Derecho en Línea.

De acuerdo al resultado, con la Figura 3, 36 alumnos consideran que la actividad metodológica del Discurso Jurídico, permite desarrollar un Discurso Jurídico propio, 13 alumnos indicaron que tal vez y 2 estudiantes manifestaron que no.

Figura 3. Desarrollo de un Discurso Jurídico propio.

De acuerdo al resultado respecto a la Figura 4, 36 estudiantes indicaron les agrada realizar la actividad del Discurso Jurídico, a 14 ni les agrada ni les desagradó y a 1, no le agrada.

Figura 4. Agrado o desagradó por realizar la actividad del Discurso Jurídico.

En cuanto a la Figura 5, 50 alumnos manifestaron que la actividad del Discurso Jurídico fomenta el desarrollo de competencias necesarias como futuros abogados. Mientras que 1 alumno indicó que no.

Figura 5. El Discurso Jurídico fomenta el desarrollo de competencias necesarias como futuros abogados.

Como se observa de los datos obtenidos de la encuesta de satisfacción por parte de los alumnos del tercer semestre de la carrera modalidad en línea, sobre esta metodología de evaluación por parte del docente hacia los estudiantes, es tomada de forma agradable y los estudiantes han manifestado que favorecen a desarrollar habilidades y destrezas, como investigación, oralidad y argumentación que tributan a su perfil de egreso.

## CONCLUSIONES

La realización del discurso jurídico se presenta como una metodología docente de evaluación que es considerada como un procedimiento que incorpora diferentes instrumentos evaluativos, para alcanzar el desarrollo de competencias relacionadas con el perfil de egreso de los futuros abogados, como algo fructífero para los estudiantes del tercer semestre de la carrera de Derecho.

Con la elaboración del discurso jurídico, los estudiantes son protagonistas de la investigación, desarrollando destrezas en el manejo de los gestores bibliográficos en la búsqueda de textos y revistas científicas necesarias para sustentar la argumentación jurídica del tema.

La estrategia aplicada durante todo el período ordinario de clases culmina con una actividad de conocimiento denominada “Concurso razona, expone y sé creativo”, que invita a los estudiantes a perfeccionar sus presentaciones y argumentos, para ser los acreedores, del primer, segundo y tercer lugar que motiva a los alumnos a ser mejores.

El concurso permite la integración de la malla curricular, articulando el conocimiento de las diferentes materias que se imparten en el tercer semestre, con los proyectos de vinculación “Asesoría y patrocinio jurídico gratuito a los sectores de escasos recursos económicos del cantón Machala”, a través del Consultorio Jurídico de la UMET, así como, los proyectos de investigación de la Carrera de Derecho, “Prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres en el Estado constitucional de la República del Ecuador”, y, “Fundamentos epistemológicos del neoconstitucionalismo. Aciertos y desaciertos de su regulación jurídica y aplicación práctica en Ecuador”. Con lo que se logra la relación de los tres procesos sustantivos de la carrera: docencia, investigación y vinculación con la sociedad, que se constituyen como funciones coexistentes plasmados en los objetivos de la Universidad Metropolitana.

La integración de conocimientos a través de esta actividad competitiva permite que los estudiantes creen conocimientos, desde su pensamiento crítico, se planteen problemas, perspectivas de diferentes contextos sociales, económicos, y políticos de la sociedad, en el orden local,

nacional y regional. Los docentes a su vez se convierten en guías para el autoaprendizaje de los estudiantes, contando para ello con tutorías individuales o grupales.

En cuanto a la encuesta de satisfacción, se puede observar con claridad que existe apertura por parte de los estudiantes, y sobre todo la satisfacción de que ellos sienten que esta metodología contribuye a su perfil de egreso y al desarrollo de competencias como la investigación, oralidad y argumentación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cedeño, M. P. (2019). Violencia intrafamiliar: mediación condicionada al tratamiento remedial. *Universidad y Sociedad*, 11(1), 193-200.
- Ecuador. Asamblea Nacional Contituyente. (2008). *Constitución Política de la República del Ecuador. Registro Oficial 449*. [https://www.corteconstitucional.gob.ec/index.php/repositoriolutaip\\_2019/lotaip\\_repositorio\\_2019/268-2019-07-08-16-18-16/file.html](https://www.corteconstitucional.gob.ec/index.php/repositoriolutaip_2019/lotaip_repositorio_2019/268-2019-07-08-16-18-16/file.html)
- Ecuador. Consejo de Educación Superior. (2013). *Ley de Educación Superior*. CES.
- Ecuador. Universidad Metropolitana. (2019). *Reglamento de Régimen Académico*. Consejo Académico Superior.
- Ecuador. Universidad Metropolitana. (2021a). Programa de Estudios de la Asignatura Lógica Jurídica. UMET.
- Ecuador. Universidad Metropolitana. (2021b). Programa de Estudios de la Asignatura Argumentación Jurídica. UMET.
- Ecuador. Universidad Metropolitana. (2021c). Programa de Estudios de la Asignatura Derecho Constitucional II. UMET.
- Ecuador. Universidad Metropolitana. (2021d). Programa de Estudios de la Asignatura Derecho de Familia. UMET.
- García, L. (2011). Perspectivas teóricas de la educación a distancia y virtual. *Revista Española de Pedagogía*, (249), 255-271.
- García, W., Jara, G., & Cedillo, M. L. (2018). Experiencias sobre la articulación de las funciones sustantivas en Educación Superior. *Revista Killkana Sociales*, 2(3), 115-120.
- Lengua Cantero, C., Bernal Oviedo, G., Flórez Barboza, W., & Velandia Feria, M. (2020). Tecnologías emergentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje: hacia el desarrollo del pensamiento crítico. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 23(3), 83-98.
- Machado, L., Cedeño, M. P., & Fuentes, C. M. (2019). Mínima intervención del estado en los asuntos familiares como principio del derecho de familia. *Universidad y Sociedad*, 11(1), 148-156.
- Machado, L., Medina, R., & Goyas, L. (2018). Vinculación e investigación: rol de la academia frente a la violencia de género. *Universidad y Sociedad*, 10(1), 296-301.
- Medina, R., Machado, L., & Vivanco, G. (2018). *Pensamiento Crítico: Evolución y Desarrollo*. Universo Sur.
- Nieto, L., López, R., Medina, R., Goyas, L., & León, J. (2020). Percepción de la preparación de los estudiantes, de la Carrera de Derecho, para enfrentar la docencia en condiciones de virtualidad. *Revista pedagógica de la Universidad de Cienfuegos*, 16(76), 392-400.
- Rodríguez, H. (2008). Del constructivismo al construccionismo: implicaciones educativas. *Revista Educación y Desarrollo Socia*, 2(1), 71-89.
- Torres Zamudio, M., Manzano Duran, O., & González Castro, Y. (2021). Realidad virtual, e-learning y estrategias de enseñanza aprendizaje. Evaluación de la actividad científica. *Revista Boletín Redipe*, 10(3), 232-248.
- Tünnermann, C. (2011). El constructivismo y el aprendizaje de los estudiantes. *Universidades*, 48, 21-32.